
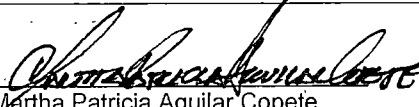


CMC-14-2017 *Janil*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	FORMATO HOJA DE RUTA PROCESO PRECONTRACTUAL	
	CÓDIGO: CON-FM-048	VERSIÓN: 4.0
	FECHA DE APLICACIÓN: JULIO DE 2016	

Dependencia solicitante:	Oficina Asesora de Planeación – proceso de comunicaciones.	Fecha de solicitud:	
Objeto contractual:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1171- TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV".		
Monto de la Solicitud de CDP:	Dieciséis millones ciento treinta y siete mil novecientos pesos de pesos m/cte (\$ 16.137.900)		
Firma del responsable Directivo:	 Martha Patricia Aguilar Copete Jefe Oficina Asesora de Planeación		

Para iniciar la etapa precontractual de los procesos de *prestación de servicios profesionales y de apoyo*, se debe radicar en correspondencia los formatos de *Solicitud CDP*(FIN-P-FM-003), formato de *Viabilidad de Recursos a Ejecutar Proyectos de Inversión* (PES-FM-006), formato de *Estudios Previos Contrato Prestación de Servicios* (CON-FM-035) vigentes en el Sistema Integrado de Gestión y los documentos soporte, de acuerdo con el formato de *Chequeo Contratos Prestación de Servicios* (CON-FM-041). Así mismo, los documentos se direccionarán a la Oficina Asesora de Planeación para iniciar las siguientes etapas precontractuales:

1. Revisión y aprobación de la Solicitud de Viabilidad Técnica y Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Responsable:	Oficina Asesora de Planeación	Tiempo estimado:	1 Día
Fecha de radicado:	23 Mayo de 2017 3:37 pm <i>Janil</i>		
Viabilizado y firmado:	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			
Fecha de salida	24-05-2017 / 2:00 pm		

2. Revisión y firma solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal y Estudios y documentos previos:

Responsable:	*Ordenador del Gasto	Tiempo estimado:	4 Horas
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Firmado:	Si: <input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			
Fecha de salida			

3. Revisión Estudios y documentos previos por el profesional de la Secretaría General.

Responsable:	Profesional Secretaría General.	Tiempo estimado:	1 Día
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Firmado:	Si: <input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
Observaciones:			
Fecha de salida			

Nota: Luego de la revisión del *Ordenador del Gasto, si es necesario ajustar los documentos, éstos serán devueltos a la dependencia solicitante, con el fin de continuar el proceso.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO HOJA DE RUTA PROCESO PRECONTRACTUAL

CÓDIGO: CON-FM-048

VERSIÓN: 4.0

FECHA DE APLICACIÓN: JULIO DE 2016

4. Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Responsable:	Secretaría General (Financiera – Presupuesto)	Tiempo estimado:	1 día
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Expedido:	Si:	No:	
Observaciones:			
Fecha de salida			

5. Elaboración del contrato:

Responsable:	Secretaría General (Contratación)	Tiempo estimado:	2 Días
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Elaborado:	Si:	No:	
Observaciones:			
Fecha de salida			

6. Revisión del contrato:

Responsable:	Profesional de Secretaría General	Tiempo estimado:	1 Día
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Expedido:	Si:	No:	
Observaciones:			
Fecha de salida			

7. Firma del contrato por las partes interesadas:

Responsable:	Secretaría General (Contratación)	Tiempo estimado:	2 Días
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Expedido:	Si:	No:	
Observaciones:			
Fecha de salida			

8. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal:

Responsable:	Secretaría General (Financiera – Presupuesto)	Tiempo estimado:	1 Día
Fecha de radicado:			
Firma de quien recibe:			
Expedido:	Si:	No:	
Observaciones:			
Fecha de salida			

*Aplicación Resolución 331 de 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL** tiene la misión de mantener y rehabilitar preventiva y correctivamente la malla vial local, producir mezcla asfáltica, atender situaciones imprevistas y brindar apoyo interinstitucional, para garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.

Es así que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL** está organizada como una unidad administrativa especial del orden Distrital del sector descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad y tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial, cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La UAERMV cuenta con el proyecto 1171 denominado "Transparencia, Gestión Pública y Atención a Partes Interesadas", que establece como objetivo general "Mejorar la gestión y que-hacer institucional de la Entidad a través de la implementación de acciones que promuevan la transparencia, el fortalecimiento del servicio al ciudadano y partes interesadas, así como la eficiencia de los procesos y procedimientos", así mismo, contempla dentro de sus metas, "mantener el 80% de satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas", razón por la cual se deben realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de éstas desde la comunicación, como mecanismo de información a la ciudadanía desarrollando el eje "Mejores vías para todos".

La UAERMV a través del proyecto 1171 aportará desde las comunicaciones estratégicas en el fortalecimiento del objetivo central contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital según el cual "se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor"¹.

La UAERMV tiene como parte de sus acciones recuperar, rehabilitar y mantener la malla vial arterial y troncal, así como realizar intervención en acciones de movilidad y es a través de las comunicaciones como se logra informar a la comunidad de los avances en las metas trazadas a 2020 como alcanzar el 50% de la malla vial en buen estado. Es importante que la ciudadanía conozca los avances que ha realizado la Unidad sobre los "1.083 km-carril de conservación y rehabilitación de la infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio zonal)"² debido a que es en los barrios de las localidades donde la información pública debe llegar de manera asertiva, participativa y vinculante. Para lograr una verdadera interacción gobierno Distrital – ciudadano las

¹ Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, Bogotá Mejor Para Todos, Tomo I; Sección II, pág. 31

² Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, Bogotá Mejor Para Todos, Tomo II, Sección II, pág. 625



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

comunicaciones estratégicas son fundamentales en la divulgación de la gestión de la Entidad.

La cultura digital en el mundo ha cobrado una importancia relevante y es así como la información debe suministrarse a todos los públicos objetivos en la Capital de la República mediante el uso de las nuevas tecnologías con herramientas tales como equipos que permitan generar piezas audiovisuales de los frentes de obra que trabajan en los barrios y vías de la ciudad. Una divulgación coherente y con mensajes públicos de los logros de la Unidad permite construir credibilidad y confianza ciudadana así como aportar en la meta de "mantener el 80% de satisfacción de los servicios prestados por las entidades del sector movilidad"³.

Asimismo, las comunicaciones distritales públicas requieren elementos para lograr una difusión en ruedas de prensa que se realizarán en la ciudad de manera que se haga visible la ejecución de la UAERMV y posicionar la imagen institucional, a través de la divulgación y socialización de la gestión misional y de acciones que mantengan niveles altos de satisfacción de los servicios que presta la Entidad a la ciudadanía y partes interesadas, así también la sociedad civil tenga un conocimiento amplio de las acciones emprendidas en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020. De igual forma, se requiere que la cantidad considerable de archivo audiovisual sea almacenado en dispositivos que garanticen un registro de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere de la adquisición de equipos y elementos audiovisuales con las siguientes características:

OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1171- TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ELEMENTOS	CÓDIGO UNSPSC	VALOR PROGRAMADO
1. ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VÍDEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UAERMV	Código 45121500	\$ 4.200.600

³ Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, Bogotá Mejor Para Todos, Tomo I, Sección II, pág.677
Av. Calle 26 -57-41
Tel. +571 3779555
www.umv.gov.co
Info: Línea 195



4 ome



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

ELEMENTOS	CÓDIGO UNSPSC	VALOR PROGRAMADO
✓ 2. ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE FOTOGRAFÍA CON ESTUCHE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UAERMV	Código 45121500	\$ 1.832.300
✓ 3. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO - AMPLIFICADOR	Código 43211500	\$1.980.000
✓ 4. ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM	Código 45111800	\$ 2.922.000
✓ 5. ADQUISICIÓN DE DISCO DURO EXTERNO 3TB	Código 43201800	\$ 530.000
* 6. ADQUISICIÓN DE CARGADOR PARA PILAS AA -AAA -9 VOL+ 4 PILAS	Código 45121600	\$ 49.200
✓ 7. ADQUISICIÓN BATERIAS CANON LP- E6N LITHIUM-LON PARA CÁMARA CANON 7D	Código 45121600	\$ 417.600
✓ 8. ESTUCHE PARA CÁMARA CANON 7D.	Código 45121600	\$ 103.000
✓ 9. MEMORIA COMPACT FLASH -32GB (1066X) PARA CAMARA CANON EOS 7D	Código 45121600	\$ 305.000
✓ 10. ADQUISICIÓN DE QUEMADOR DE BLU-RAY EN UNIDAD EXTERNA	Código 82101800	\$ 530.000
✓ 11. ADQUISICIÓN DE 100 DVD X BLUE REY IMPRIMIBLE	Código 82101800	\$ 270.000
✓ 12. ADQUISICIÓN DE MICRONOFONO MONO -AURAL DE ALTO RENDIMIENTO CON SOPORTE DE MICROFONO Y PANTALLA DE VIENTO QUE REDUZCA EL RUIDO	Código 52161520	\$ 1.100.000
✓ 13. ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE FOTOGRAFÍA CYBER-SHOT - 2 BATERÍAS LITHIUM-ION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UAERMV	Código 45121600	\$ 450.000
✓ 14. ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE FOTOGRAFÍA CYBER-SHOT - 2 TARJETAS DE MEMORIA SDHC CLASE 10 DE 64 GB PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UAERMV	Código 45121600	\$ 603.200
✓ 15. ADQUISICIÓN DE TRIPODE COMPACTO CON CONTROL REMOTO	Código 45121602	\$ 680.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial

ELEMENTOS	CÓDIGO UNSPSC	VALOR PROGRAMADO
16. ADQUISICIÓN REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFÍA DE 110 CMS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UAERMV	Código 45121600	\$165.000
TOTAL		16.137.900

VALOR ESTIMADO

Dieciséis millones ciento treinta y siete mil novecientos pesos m/cte
(\$ 16.137.900)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los equipos requeridos por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas indicadas.
2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos por la Entidad, y en caso de defectos realizar el cambio respectivo.

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Mediante el Proceso de Contratación con Gran Almacén en la TVEC A. Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Las Entidades Estatales y los Proveedores que son Usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) están sujetos a los Términos y Condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Que los términos vigentes de contratación establecidos por Colombia Compra Eficiente para adquisición por Gran Almacén son:

Av. Calle 26 -57-41
Tel. +571 3779555
www.umv.gov.co
Info: Línea 195

GDO-FM-004 V 3.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

6 me



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen: (a) IVA; e
- (b) impuesto al consumo aplicable.
- (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral anterior.
- (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.
- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

La UAERMV ha verificado el catálogo de bienes que actualmente ofrecen los Grandes Almacenes en la TVEC encontrando allí los elementos que necesita, y atendiendo que su valor no supera la mínima cuantía de la Entidad, es procedente su adquisición por esta modalidad.

Dado en Bogotá, 23 de mayo de 2017.

Cordialmente,

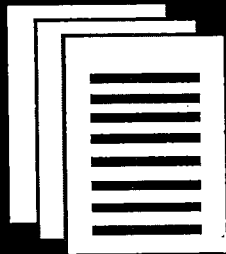
BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO
Secretaria General
Ordenadora del Gasto

Revisó:	Martha Aguilar/Jefe de Planeación – Gerente proyecto de inversión 1171
Preparó:	Leonel Pinzón Reyes/ Área de Contratos
	Lily Montes/Área Comunicaciones
	Julio Cesar Guapachá/Área de Planeación

gme



Colombia Compra Eficiente



Manual de la Modalidad
de Selección de Mínima Cuantía

M-MSMC-02



Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

1. ¿Qué es la modalidad de selección de mínima cuantía?	3
2. ¿Cómo se determina el valor de la mínima cuantía?	3
3. Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía	4
A. Estudios previos	4
B. Invitación a participar	5
C. Acta de cierre del Proceso de Contratación	5
D. Solicitud para subsanar documentos	5
E. Informe de evaluación	5
F. Comunicación de aceptación de la oferta	6
G. Ejecución	6
4. ¿Cuáles son las características de la modalidad de selección de mínima cuantía?	6
A. El precio es el factor de selección	6
B. Proceso de Contratación con menores formalidades	7
C. Garantías	8
D. Requisitos Habilitantes	8
E. Plazos del Proceso de Contratación de mínima cuantía	9
5. Concurrencia de dos modalidades de selección para un objeto contractual	10
A. Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía	10
B. Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía	10
C. Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía	11
6. Adquisición en Grandes Superficies	11

Introducción

Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus facultades, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En cumplimiento de esta función ha desarrollado el presente Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es precisar las características especiales, procedimiento y naturaleza de esta modalidad de selección para hacer más eficiente y efectivo su uso por parte de las Entidades Estatales.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1510 de 2013. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

01 ¿Qué es la modalidad de selección de mínima cuantía?

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

02 ¿Cómo se determina el valor de la mínima cuantía?

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1,200,000	1,000	100
Entre 850,000 y 1,200,000	850	85
Entre 400,000 y 850,000	650	65
Entre 120,000 y 400,000	450	45
Menos de 120,000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

03 Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía

Los Documentos del Proceso de la fase de planeación del Proceso de Contratación de mínima cuantía son:

A. Estudios previos

Los estudios previos deben contener:

- La descripción sucinta de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
- De haberse previsto, las garantías exigibles al contratista.
- Forma de pago, de haberse previsto un plazo por parte de la Entidad Estatal.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver el Manual de Análisis del Sector y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

B. Invitación a participar

La invitación a participar debe contener:

- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- La forma de acreditar la capacidad jurídica.
- La forma de acreditar la experiencia mínima, de haberse exigido.
- La forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.
- La capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento cuando no se haga pago contra entrega de la obra, bien o servicio.
- El Cronograma.
- El plazo o condiciones del pago a cargo de la Entidad Estatal.
- La indicación del requerimiento de garantías, cuando estas son exigidas.

C. Acta de cierre del Proceso de Contratación

Es el documento elaborado por la Entidad Estatal para dejar constancia de la presentación de las ofertas en el cual debe constar el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta. La Entidad Estatal debe publicar en el SECOP el acta de cierre en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del Proceso de Contratación y si en este no se estableció la fecha correspondiente debe publicarse a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de las ofertas.

D. Solicitud para subsanar documentos

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

E. Informe de evaluación

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta.

F. Comunicación de aceptación de la oferta

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico o físico. En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato.

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación. La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

G. Ejecución

La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato¹ y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual. La Entidad Estatal debe ejercer la supervisión del contrato para establecer si se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas.

04

¿Cuáles son las características de la modalidad de selección de mínima cuantía?

✓ Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 han previsto unas características especiales para este procedimiento:

A. El precio es el factor de selección

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.Excepcionalmente la Entidad Estatal puede exigir garantías, caso en el cual la ejecución inicia con la aprobación de estas.

B. Proceso de Contratación con menores formalidades

En la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal **NO** debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

- **Registro Único de Proponentes.** Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar².
- **Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones.** En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 20, 21 y 22 del Decreto 1510 de 2013.
- **Incentivos a la industria nacional.** Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.
- **Convocatoria limitada a Mipymes.** En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.
- **Capacidad Residual para contratos de obra pública.** En los Procesos de Contratación de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad Estatal no debe establecer Capacidad Residual o K de Contratación ni requerirla a los oferentes.
- **Formalidades del contrato.** En la modalidad de selección de mínima cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta.

Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

2.Ver recomendaciones para la definición de requisitos habilitantes en la sección 4.D del presente Manual.

C. Garantías

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

D. Requisitos Habilitantes

En primer término es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP. La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato: El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

2. Experiencia

Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide establecer un requisito habilitante de experiencia, este debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y debe referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación.

Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, debe solicitar copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

3. Capacidad financiera

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>.

E. Plazos del Proceso de Contratación de mínima cuantía

Los términos del Proceso de Contratación de mínima cuantía son más cortos que los establecidos para las demás modalidades de selección. El término para presentar ofertas es de por lo menos un día hábil contado a partir de la publicación de la invitación y naturalmente la invitación debe estar publicada por lo menos durante un día hábil.

Colombia Compra Eficiente recomienda que la publicación de los Documentos del Proceso se haga en el día hábil en el cual se adelanta la actuación respectiva para ser consistente con la extensión de los términos previstos para esta modalidad de selección.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general³.

A. Concurrencia de contratación directa y mínima cuantía

Las modalidades de selección de mínima cuantía y de contratación directa concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) existe una causal de contratación directa para el objeto del Proceso de Contratación de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como en el caso de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable⁴, con austeridad de tiempo, medios y gastos⁵. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa.

B. Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía

Las modalidades de mínima cuantía y selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios concurren cuando: (a) existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y la Entidad Estatal está obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes al amparo de los Acuerdos Marco de Precios⁶ vigentes; y (b) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal.

3. Ley 57 de 1887; Sentencia C-005-98 de la Corte Constitucional de enero 16 de 1996, M.P. José Gregorio Hernández Galindo, Sentencia C-576-04 de junio 8 de 2004, M.P. Jaima Araujo Renjterla, entre otros fallos.

4. Numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5. Párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 46 del Decreto 1510 de 2013.

6. Numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma particular para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este.

Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios a través de la colocación de órdenes de compra. Para el efecto, deben diligenciar un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado colombiano y colocar la orden de compra al Proveedor que ofrezca las mejores condiciones según lo determine cada Acuerdo Marco de Precios.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente considera que frente al conflicto de la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección de mínima cuantía, se debe decidir a favor de la adquisición al amparo del Acuerdo Marco de Precios. De esta manera, la Entidad Estatal honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

C. Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

06 Adquisición en Grandes Superficies

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en www.colombiacompra.gov.co.

13

227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 433

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

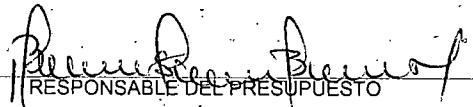
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	16,137,900.00
TOTAL:		16,137,900.00

OBJETO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1171-TRANSPARENCIA, GESTION Y ATENCION A PARTÉS INTERESADAS EN LA UAERMV.

Se expide a solicitud de BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO, SECRETARIA GENERAL- ORDENADOR DEL PAGO, SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número DES 9033 de mayo 25 del 2017.

Bogotá D.C., 25 de mayo del 2017.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO

227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

01 - UNIDAD 01)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 433

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atenc	6,886,520,171.00	16,137,900.00	6,870,382,271.00
01-12-Otros Distrito	05-02-0016-Procedimientos y procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa de la entidad	1,373,237,297.00	1,797,400.00	1,371,439,897.00
01-12-Otros Distrito	05-02-0020-Personal contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión de la entidad	27,879,006.00	0.00	27,879,006.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	05-02-0016-Procedimientos y procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa de la entidad	4,672,553,198.00	14,340,500.00	4,658,212,698.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	05-02-0020-Personal contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión de la entidad	595,858,670.00	0.00	595,858,670.00
03-490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	05-02-0016-Procedimientos y procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa de la entidad	216,992,000.00	0.00	216,992,000.00
		6,886,520,171.00	16,137,900.00	6,870,382,271.00
		6,886,520,171.00	16,137,900.00	6,870,382,271.00



UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial

N.I.T. 900127032

ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 N.I.T. 830037946
 Cll. 12 No.34-20
 Bogotá,
 Atte: Eduardo Díaz Sánchez
 gobiernovirtual@panamericana.com.co

Número de Orden 17797
 No de Acuerdo Marco CCE-GS-2016-1
 Fecha de Emisión 05/06/17
 Fecha de Vencimiento 04/07/17
 Comprador Leonel Pinzón Reyes
 Ordenador del gasto Blanca Stella Bohorquez
Montenegro
 Supervisor MARTHA PATRICIA AGUILAR
COPETE
 Teléfono 3975555
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales 3.5% estampillas
 Justificación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES**

306

06 JUN 2017

Enviar a

UAE - Rehabilitación y
 Mantenimiento Vial
 Av calle 26 No. 57-41 torre 8 piso
 8
 Bogotá DC
 Colombia
 Atte: Martha Patricia Aguilar

Facturar a

UAE - Rehabilitación y
 Mantenimiento Vial
 Av calle 26 No. 57-41 torre 8 piso
 8
 Bogotá DC,
 Colombia
 Atte: Leonel Pinzón Reyes

Línea	CDP	Descripción	Cant	Unidad	Precio	Total
1	227	VIDEO CAMARA SONY FDR-AX40 SENSOR EXMOR Cod: 8506493 8506493	1.0	Unidad	4.200.525,00	4.200.525,00
		06/10/2017				
2	227	CAMARA CANON POWERSHOT SX-540 Cod: 900500817 900500817	1.0	Unidad	1.810.182,50	1.810.182,50
		07/05/2017				
3	227	VIDEO PROYECTOR EPSON X-36 POWERLITE X36 Cod: 8510937 8510937	1.0	Unidad	2.921.625,00	2.921.625,00
		06/10/2017				
4	227	MINICOMPONENTE SONY 1440W VERTICAL Cod: 8480770 4548736004566	1.0	Unidad	1.976.782,50	1.976.782,50
		06/10/2017				
5	227	DISCO DURO USB 3.5" 3TB 3.0 EXT. SEAGATE Cod: 900500825 900500825	1.0	Unidad	527.607,50	527.607,50
		06/20/2017				
6	227	MICROFONO SHOTGUN MICROPHONE ECM-CG60 Cod: 900500836 900500836	1.0	Unidad	1.089.147,50	1.089.147,50
		06/20/2017				
7	227	TRIPODE CON CONTROL REMOTO VCT-VPR1 Cod: 900500837 900500837	1.0	Unidad	673.015,00	673.015,00
		06/20/2017				

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8	227	BATERIA ADICIONAL PARA CAMARA CANON SX-540 Cod: 900500860 900500860	2.0	Unidad	70.448,00	140.896,00
		06/20/2017				
9	227	BATERIA CANON LITHIUM-ION (LP-E6N) Cod: 900500822 900500822	1.0	Unidad	328.667,50	328.667,50
		06/20/2017				
10	227	MEMORIA COMPACT FLASH 32GB 1066X Cod: 900500824 900500824	1.0	Unidad	301.350,00	301.350,00
		06/20/2017				
11	227	MEMORIA 64 GB CLASE 10 (70 MB/S) SONY Cod: 900500861 900500861	2.0	Unidad	131.495,00	262.990,00
		06/20/2017				
12	227	ESTUCHE PARA CAMARA CANON EOS 7D Cod: 900500823 900500823	1.0	Unidad	102.777,50	102.777,50
		06/20/2017				
13	227	BLURAY SAMSUNG SE506CB Cod: 900500819 900500819	1.0	Unidad	529.567,50	529.567,50
		06/20/2017				
14	227	DVD BLU-RAY BD-R 25GB IMPRIMIBLE Cod: 8490777 8490777	100.0	Unidad	2.695,00	269.500,00
		06/10/2017				
15	227	CARGADOR PARA PILAS AA/AAA/9 VOL + 4 PILAS Cod: 8507251 7453025116431	1.0	Unidad	49.122,50	49.122,50
		06/10/2017				
16	227	REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFIA DE 110 CMS Cod: 900500821 900500821	1.0	Unidad	164.395,00	164.395,00
		06/20/2017				

15.348.151,00 COP

306

06 JUN 2017

227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 407

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	15,348,151
Total:		15,348,151

CDP No. 433


TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE COMPRA - 306

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1171-TRANSPARENCIA, GESTION Y ATENCION A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV.

BENEFICIARIO : PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado con NIT 830037946-3

Modalidad de Selecccion: Contratación Mínima Cuantía

Bogotá D.C., 12 de junio del 2017.


 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO

227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL


01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 407

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	03-146-Recursos del balance de libre destinación	05-02-0016-Procedimientos	13,550,751.00
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	01-12-Otros Distrito	05-02-0016-Procedimientos	1,797,400.00

15,348,151.00

	ACTA DE PAGO	
	CÓDIGO: CON-FM-093	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2017	

ACTA N° 1 DE PAGO DEL CONTRATO 306 - 17797

PAGO No.1 de No. 1

CONTRATO N°: 306 **DE:** 6 de Junio de 2017

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1171 - TRANSPARENCIA, GESTIÓN Y ATENCIÓN A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV.

TIPO DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía por Grandes Superficies
FECHA DE INICIACIÓN: 6 de junio 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 de julio 2017
VALOR DEL CONTRATO: Quince millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos m/cte (15.348.151)
CDP N°: 433 **DE:** 25 de mayo de 2017
CRP N°: 407 **DE:** 12 de julio de 2017
CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A
NIT o C.C.: 830037946
SUPERVISOR(A): MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
C.C.: 52.516.419


En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 28 días del mes de agosto de 2017, se reunieron: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE, BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO; para dejar constancia por medio de la presente acta del recibido de los bienes y/o servicios adquiridos bajo la modalidad de mínima cuantía por grandes superficies en la tienda Virtual del Estado colombiano.

La Supervisión hace constar que el bien y/o servicio objeto de éste contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado.

El recibo del bien y/o servicio por parte de la Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hacen referencia las compras por Grandes Superficies y los acuerdos marco de precios.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS:

Cantidad	Unidad de medida	Nombre Genérico	Especificaciones técnicas
1	Unidades	VIDEO CAMARA	SONY FDR-AX40 SENSOR EXMOR
1	Unidades	CAMARA	CANON POWERSHOT SX-540
1	Unidades	VIDEO PROYECTOR	EPSON X-36 POWERLITE X36
1	Unidades	MINICOMPONENTE	SONY 1440W VERTICAL
1	Unidades	DISCO DURO	USB 3.5" 3TB 3.0 EXT. SEAGATE
1	Unidades	MICROFONO	SHOTGUN MICROPHONE ECM-CG60
1	Unidades	TRIPODE	CON CONTROL REMOTO VCT-VPR1
2	Unidades	BATERIA ADICIONAL PARA CAMARA	CANON SX-540
1	Unidades	BATERIA	CANON LITHIUM-ION (LP-E6N)
1	Unidades	MEMORIA	COMPACT FLASH 32GB 1066X
1	Unidades	MEMORIA	64 GB CLASE 10 (70 MB/S) SONY
1	Unidades	ESTUCHE PARA CAMARA	CANON EOS 7D

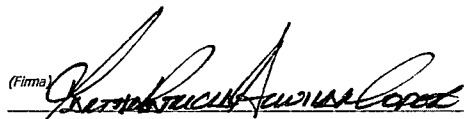
	ACTA DE PAGO	
	CÓDIGO: CON-FM-093	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2017	

1	Unidades	BLURAY	SAMSUNG SE506CB
100	Unidades	DVD BLU-RAY	BD-R 25GB IMPRIMIBLE
1	Unidades	CARGADOR	P/PILAS AA/AAA/9 VOL + 4 PILAS.
1	Unidades	REFLECTOR	DE LUZ PARA FOTOGRAFIA DE 110 CMS

ESTADO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.348.151.00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 15.348.151.00
VALOR A PAGAR	\$ 15.348.151.00
SALDO A FAVOR DE LA UAERMV	\$ -

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 29 días del mes de agosto de 2017.

(Firma) 
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
 Supervisor(a) UAERMV

(Firma) 
BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO
 Ordenador del Gasto

Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV
 Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
 Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)
 Copia N°3: Contratista
 *Modificación Resolución 331 de 2016

ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRAMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA; RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUIONES. (Incluido este texto).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

MEMORANDO

Referencia: 227- OAP -150

Fecha:


PARA: BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Secretaría General. - Financiera

DE: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Envío documentos del contrato 306 para el respectivo pago.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION
Y MANTENIMIENTO VIAL

UMV




Radicado No: 20170116016000
Destino: 115 GRUPO DE CONTRA - Rem: MARTHA PATRICIA
Folios: 1 Anexos: 7 Copias: 0 2017-09-13 10:52 Cód ver: 4a206

Cordial saludo:

De manera cordial y para fines pertinentes se envía la siguiente documentación:

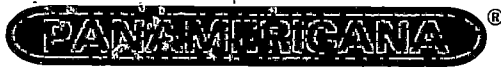
- Factura No. 87994
- Certificación de Revisor Fiscal
- Planilla Compensar
- Certificación Bancaria

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: (7) Folios

253



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077

FAX: 360 0885 A.A. 6210

facturacion.lyp@panamericana.com.co

www.panamericana.com.co

Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 041 del 30/01/2014
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014
RETENEDOR DE IVA
RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN POR COMPUTADOR

FACTURA DE VENTA No. 18

01- 87994

PAGINA : 1 DE 1

RESOLUCION DIAN NRO 31000092962 04/05/2016 DEL 01- 43114 AL 01-1000000HABILITA PAGINA : 1 DE 1

CLIENTE / ADQUIRENTE
NIT UAE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
DIRECCION 900.127.032
TELÉFONOS CR 30 # 25-90 PISO 16
CIUDAD / PAÍS 7470909
VENDEDOR
FECHA EXPEDICIÓN REFERENCIA
FECHA VENCIMIENTO 31 / 08 / 2017
CONDICIONES DE PAGO 30 / 09 / 2017

Table with 8 columns: ITEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, MARCA / AUTOR, REF., CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Contains 15 rows of product details including batteries, cameras, chargers, hard drives, DVDs, memory cards, microphones, and projectors.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL



Radicado No: 20170116015240

Destino: 150 OFICINA ASESORA - Rem: PANAMERICANA
Folios: 1 Anexos: Copias: 0 2017-08-31 14:36 Cód veri: a9cb6

Summary table with 3 columns: Description, Value, Total. Rows include SUB-TOTAL, BASE GRAVADA, BASE EXCLUIDA, MAS IVA (19.00%), and TOTAL (15.348.151.00).

*** RESOLUCION NRO 31000092962 04/05/2016 DEL 01- 43114 AL 01-1000000 HABILITA ***
*** FONDOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 010922 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2014 ***
*** GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION 000076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 ***

REM. 10035130 10035132

DISCRIMINACION TARIFAS DE IVA
n 19.00 12.897,606

SON: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON 00/100...

OBSERVACIONES DE 17797
ecastell
FIRMA EMISOR (Signature)
FECHA DE RECIBO
DÍA MES AÑO
NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE
FIRMA
PASADOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA...

C.I. No. 23172

- ORIGINAL -



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2017

Señores:
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Ciudad

Referencia: Entrega de Equipos Electrónicos

Respetados Señores:

De acuerdo a la orden de compra 17797, nos permitimos hacer entrega de los siguientes equipos con los siguientes seriales:

- **VIDEO CAMARA SONY FDR-AX40 SENSOR EXMOR** ✓ - CANT 1
Serial: S01-3431575-E
- **CAMARA CANON POWERSHOT SX-540** ✓ - CANT 1
Serial: 1067C013AA
- **VIDEO PROYECTOR EPSON X-36 POWERLITE X36** ✓ - CANT 1
Serial: WFBK6X01228
- **MINICOMPONENTE SONY 1440W VERTICAL** ✓ - CANT 1
Serial: 1-9544588-T
- **DISCO DURO USB 3.5" 3TB 3.0 EXT SEAGATE** ✓ - CANT 1
Serial: NA8FK8RA
- **MICROFONO SHOTGUN MICROPHONE ECM-CG60** ✓ - CANT 1
Serial: 4-573-175-020
- **TRIPODE CON CONTROL REMOTO VCT-CPR1** ✓ - CANT 1
Serial: VCT-VPRT(UC)4-451-179
- **BATERIA CANON LITHIUM-ION(LP-E6N)** - CANT 1
Serial: 9763A001AC

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

- **MEMORIA COMPACT FLASH 32GB 1066X** - CANT 1
Serial: LCF32GCRBNA1066
- **MEMORIA 64 GB CLASE 10 (70 MB/S) SONY** - CANT 2
Serial: SF644Y2/TQ
- **DVD BLU-RAY BD-R 25 GB IMPRIMIBLE** - CANT 1
Serial: SE506CB/RSWD

Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

LAURA ANDREA BARRAGAN TRIVIÑO
Panamericana Librería y Papelería

*del y de antes
52863089
20 del 2007*

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210
E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
SECRETARÍA GENERAL - ALMACÉN GENERAL

COMPROBANTE DE INGRESOS

120 A
143

Fecha: 26/07/2017 Vigencia: 2017
 Documento Soporte Ingreso: FACTURA No. Documento: 01-86761 Numero de Ingreso: 247
 Fecha Documento: 26/07/2017
 Proveedor: No. Co. 306/2017 Nombre Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA NIR / C.C.: 830037946

ITEM	ELEMENTO	PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUENTA DÉBITO	VALOR BRUTO	IVA	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2869		VIDEO CAMARA SONY FDR-AX40 SENSOR EXMOR COD: 8506493	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	3.529.853	670.672	4.200.525,00	4.200.525,00
2	2870		CAMARA CANON POWERSHOT SX-540 CO: 900500817	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	1.521.162	289.021	1.810.182,50	1.810.182,50
3	2871		VIDEO PROYECTOR EPSON X-36 POWERLITE X 36 CO: 8510937	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	2.455.147	466.478	2.921.625,00	2.921.625,00
4	2872		MINICOMPONENTE SONY 1440W VERTICAL COD: 8480770	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	1.661.162	315.621	1.976.782,50	1.976.782,50
5	2879		DISCO DURO USB 3,5" 3TB 3,0 EXT. SEAGATE COD: 900500825	UNIDAD	1	1-6-35-03-02-12	443.368	84.240	527.607,50	527.607,50
6	2873		MICROFONO SHOTGUN MICROPHONE ECM-CG60 COD: 900836	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	915.250	173.898	1.089.147,50	1.089.147,50
7	2874		TRIPODE CON CON CONTROL REMOTO VCT-VPRI COD: 900500837	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	565.559	107.456	673.015,00	673.015,00
8	2880		BATERIA ADICIONAL PARA CAMARA CANON SX-540 COD: 900500860	UNIDAD	2	1-6-35-03-02-12	59.200	11.248	70.448,00	140.896,00
9	2881		BATERIA CANON LITHIUM-ION (LP-E6N) COD: 900500822	UNIDAD	1	1-6-35-03-02-12	276.191	52.477	328.667,50	328.667,50
10	2882		MEMORIA COMPACT FLASH 32GB 1066X COD: 900500824	UNIDAD	1	1-6-35-03-02-12	253.235	48.115	301.350,00	301.350,00
11	2883		MEMORIA 64 GB CLASE 10 (70MB/S) SONY COD: 900500861	UNIDAD	2	1-6-35-03-02-12	110.500	20.995	131.495,00	262.990,00
12	2885		ESTUCHE PARA CAMARA CANO EOS 7D COD: 90050823	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	86.368	16.410	102.777,50	102.777,50
13	2884		BLURAY SAMSUN SE 506 CB COD: 9005008119	UNIDAD	1	1-6-35-03-02-12	445.015	84.553	529.567,50	529.567,50
14	2158		DVD BLU-RAY BD-R 25GB IMPRIMIBLE COD: 8490777	UNIDAD	100	1-9-10-01-10-02	2.265	430	2.695,00	269.500,00
15	2885		CARGADOR PARA PILAS AA/AAA/9 VOL + 4 PILAS COD: 8507251	UNIDAD	1	1-6-35-03-02-12	41.279	7.844	49.122,50	49.122,50
16	2876		REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFIA DE 110 CMS COS: 900500821	UNIDAD	1	1-6-35-04-02-07	138.147	26.248	164.395,00	164.395,00
VALOR TOTAL ELEMENTOS										15.348.151,00

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
1-9-10-01-10-02	Útiles Oficina y Papelería	269.500,00	
1-6-35-04-02-07	Equipo y Maquinaria para Comunicación	13.938.450,00	
1-6-35-03-02-12	Equipo y Maquinaria para Oficina Dibujo y Accesorios	2.140.201,00	
2-4-01-01-01-10	Cuenta Puente Almacén		15.348.151,00
TOTALS		15.348.151,00	15.348.151,00

ENTREGA: RECIBE BODEGA:
 Firma: Firma:
 Nombre: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Nombre: FANNY LUCIA VEGA
 SUPERVISOR CONTRATO UAERMV

Raul Garcia Bustos
 RAUL GARCIA BUSTOS
 Almacenista General

Elaboro: Fanny Lucía Vega Dueñas - Auxiliar Administrativo Almacén General

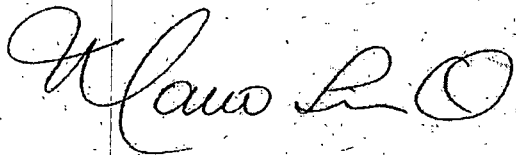
Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2017.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

La suscrita, **MARÍA CAROLINA LINARES OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.115.296 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 52175-T expedida por la Junta Central de Contadores y en mi calidad de Revisora Fiscal de la sociedad **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT. 830.037.946-3**, Certifico el cumplimiento oportuno en el pago de las obligaciones parafiscales y de seguridad social de esta compañía, tales como aportes correspondientes a Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por el mes de julio de 2017.

Igualmente, certifico que a la fecha **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, se encuentra a Paz y Salvo en cuanto a las obligaciones anteriormente enunciadas.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA LINARES OSPINA
T.P. 52.175-T
C.C. 52.115.296 de Bogotá
Revisor Fiscal
Designado por: **LINARES OSPINA S.A.S.**

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2017
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2017
Número de Radicación:	21663609	Total a pagar:	\$899,403,518
Fecha de vencimiento:	11/08/2017	Total de empleados:	2427
Fecha de Pago:	10/08/2017	Número de Administradoras:	54

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427/
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	275146484
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2384	022073401700000	\$5,198,482	\$26,839,418
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	635		\$0	\$137,017,700
230301	800224808	Porvenir	1167		\$0	\$256,064,300
230901	800253055	Old Mutual	6		\$0	\$5,750,700
231001	800227940	Cólfondos	214		\$0	\$51,607,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	301		\$0	\$103,836,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	109		\$0	\$5,286,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	49		\$0	\$2,618,400
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	47		\$0	\$2,350,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	42		\$0	\$2,019,000
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$1,705,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	38		\$0	\$1,758,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1673		\$0	\$103,635,800
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	46		\$0	\$2,070,600
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	48		\$0	\$2,158,100
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	58		\$0	\$2,990,700
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	53		\$0	\$2,567,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$1,648,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	50		\$0	\$2,180,900
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$1,931,800
CCFC15	891080005	EPS-S Comfacor	3		\$0	\$74,100
CCFC24	891180008	EPS-S Comf Huila	1		\$0	\$44,200
CCFC53	860045904	EPS-S Comfacundi	4		\$0	\$148,200
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	9		\$0	\$382,100
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	13		\$0	\$3,060,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	349		\$0	\$18,665,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	196		\$0	\$19,799,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	355		\$0	\$34,494,300
EPS010	800088702	EPS Sura	139		\$0	\$7,448,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$302,100
EPS016	805000427	Coomeva EPS	135		\$0	\$7,802,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	431		\$0	\$28,407,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	30		\$0	\$1,316,200
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	101		\$0	\$6,293,000
EPS033	830074184	Salud Vida EPS	3		\$0	\$151,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	139		\$0	\$12,910,500
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS	12		\$0	\$583,300
EPS044	901097473	MEDIMÁS EPS SAS	367		\$0	\$19,322,500
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS-S	4		\$0	\$181,200
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	10		\$0	\$520,800
EPSC33	830074184	SALUDVIDA S.A. ENTIDAD PROMOTO	7		\$0	\$315,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	56		\$0	\$2,904,300
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	2		\$0	\$101,100
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	1		\$0	\$41,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	12		\$0	\$625,900
ESSC18	814000337	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$40,300
ESSC24	800249241	EPS-S Coosalud	12		\$0	\$553,300
ESSC33	804002105	EPS-S Comparta	11		\$0	\$430,100
ESSC62	817000248	Asmet Salud ESS	5		\$0	\$273,100
ESSC76	818000140	EPS-S Ambuq	3		\$0	\$71,500
ESSC91	832000760	EPS-S Ecoopsos	2		\$0	\$72,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	11		\$0	\$1,674,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	26		\$0	\$8,612,800
PASENA	899999034	SENA	26		\$0	\$5,742,300
						\$899,403,518



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que los señores **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificados con Nit. **830.037.946-3** es cliente nuestro a través de la Cuenta Corriente No. **210-05750-1** desde el día **08 de Enero** de **1998** en la Oficina Paloquemao en la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, es ser un "Cliente Activo del BANCO DE OCCIDENTE".

Expedimos esta certificación a **Colombia Compra eficiente Nit. 900.514.813-2** hoy **16 de Agosto** de **2017** en la Ciudad de Bogotá.

Cordial saludo,

RUTH ANCHISLAVSKY GONZALEZ

Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



@Bco_Occidente
FTP-APY-018



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod Ene. 2014

1760

25



FORMATO RETENCIONES A LAS ORDENES DE PAGO	
CÓDIGO: FIN-P-FM-002	VERSIÓN: 2.0
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2014	

LIQUIDACION DE IMPUESTOS					
COMPROMISO					
CONTRATO DE:	COMPRA VENTA	NÚMERO DE CONTRATO:	306	FECHA DE CONTRATO:	6 de Junio de 2017
BENEFICIARIO:		PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA			
FACTURA No.	01-87994	NIT:	830037946-3		
PERIODO DE PAGO	DE:	SEPTIEMBRE	HASTA:	SEPTIEMBRE	
ACTA No.	NÚMERO DE ACTA:	1	CONCEPTO:	PAGO UNICO	

VALOR ACTA (VALOR NETO)		13.550.751
VALOR SERVICIOS PRESTADOS	13.550.751	
BASE EXCLUIDA DE IVA	-	
VALOR BASE PARA IVA	11.387.186	
IVA DEL 19	19%	
VALOR IVA	2.163.565	
VALOR BASE RETENCION EN LA FUENTE Y RETEICA	11.387.186	
% RETENCION	0,0%	
VALOR RETEFUENTE	-	
%RETEICA	11,04%	
VALOR RETEICA	125.715	125.715
VALOR BASE OTRAS RETENCIONES	11.387.186	
% ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1%	
VALOR ESTAMPILLA U DISTRITAL	113.872	113.872
% ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	
VALOR ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	227.744	227.744
% ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	
VALOR ESTAMPILLA PROCULTURA	56.936	56.936
% RETEIVA	15%	
VALOR RETEIVA	-	
BASE CONTRIBUCION ESPECIAL		
% CONTRUBUCION ESPECIAL		
VALOR CONTRIBUCION ESPECIAL		
TOTAL RETENCIONES	524.266	524.266
VALOR NETO A PAGAR		13.026.485

RUBRO PRESUPUESTAL		
CODIGO:	NOMBRE RUBRO:	
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	13.550.751,00
NO. CDP:	433	VIGENCIA
NO. CRP:	407	VIGENCIA

FUENTES DE FINANCIACION		
CODIGO FUENTE:	NOMBRE DE FUENTE:	VALOR POR FUENTE:
03-146	RECURSOS ADMINISTRADOS - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13.550.751

INFORMACION PARA CONTABILIDAD			
LOCALIDAD Y/O ENTIDAD:	No. CONVENIO:	FECHA DEL CONVENIO:	VALOR EJECUTADO LOCALIDAD Y/O ENTIDAD:

LIQUIDADO Y REVISADO POR:		
22/09/2017	GINNAC. QUINTERO SOTO	
Fecha:	Nombre:	Firma:



FUENTES

2413

26

ORDEN DE PAGO

No.: 1760

T.M. 11311

Usuario Dilig.: GQUINTERO
Fecha de Impresión: 22-09-2017
Estado: Aprobada

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Código: 227 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: SEPTIEMBRE 19 de 2017

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. Régimen
Dirección: CL 53 N 23 20 Teléfono y Fax: 2104781
C.C o NIT: 830037946 Banco/Sucursal: BANCO DE OCCIDENTE Cuenta No/Clase: 210057501 C

2. DATOS DEL COMPROMISO
Compromiso a Pagar: ORDEN DE COMPRA No.: 306 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: TOTAL
Acta de Recibo No.: 1 Nombre del Interventor: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Detalle
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1171-TRANSPARENCIA, GESTION Y ATENCION A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV.

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Table with columns: Fuentes de Financiación, Disponibilidad, Código, Registro, Nombre, Valor Aplicación(Gasto). Includes source details for Rubro 3-3-1-15-07-42-1171-188.

VR BRUTO: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS \$13,550,751.00

Table for MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE with columns: Descripción, % Descuento, Base de Retención, Código Contable, VALORES.

CONTABILIZADO EL 20 DE SEPT. 2017

Summary table showing TOTAL DESCUENTOS \$524,267.00 and VALOR NETO a Girar \$13,026,484.00.

Table with financial details: Valor Bruto \$13,550,751.00, Valor Amortización Anticipo, Valor Retención Garantía, Valor Descuentos \$524,267.00, Valor Neto a Girar \$13,026,484.00, Cuenta Por Pagar.

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones: PAGO ACTA N. 1 DE CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS N. 306/2017; SEGUN FACTURA N. 01-87994 DEL 13/09/2017.
RADIADO Nº 16000 SEP/2017.

Acceptor/Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central. Includes fields for Nombre, Cédula, and Firma. Signature of the responsible official is present.

Responsable del Presupuesto - Ordenador de Pago y Ordenador del Gasto

1772



FORMATO RETENCIONES A LAS ORDENES DE PAGO	
CÓDIGO: FIN-P-FM-002	VERSIÓN: 2.0
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2014	

LIQUIDACION DE IMPUESTOS					
COMPROMISO					
CONTRATO DE:	COMPRA VENTA	NÚMERO DE CONTRATO:	306	FECHA DE CONTRATO:	6 de Junio de 2017
BENEFICIARIO:		PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA			
FACTURA No.		01-87994	NIT:	830037946-3	
PERIODO DE PAGO		DE:	SEPTIEMBRE	HASTA:	SEPTIEMBRE
ACTA No.		NÚMERO DE ACTA:	1	CONCEPTO:	PAGO UNICO

VALOR ACTA (VALOR NETO)		1.797.400
VALOR SERVICIOS PRESTADOS	1.797.400	
BASE EXCLUIDA DE IVA	-	
VALOR BASE PARA IVA	1.510.420	
IVA DEL 19	19%	
VALOR IVA	286.980	
VALOR BASE RETENCION EN LA FUENTE Y RETEICA	1.510.420	
% RETENCION	0,0%	
VALOR RETEFUENTE	-	
%RETEICA	11,04%	
VALOR RETEICA	16.675	16.675
VALOR BASE OTRAS RETENCIONES	1.510.420	
% ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL	1%	
VALOR ESTAMPILLA U DISTRITAL	15.104	15.104
% ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	
VALOR ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	30.208	30.208
% ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	
VALOR ESTAMPILLA PROCULTURA	7.552	7.552
% RETEIVA	15%	
VALOR RETEIVA	-	
BASE CONTRIBUCION ESPECIAL		
% CONTRUBUCION ESPECIAL		
VALOR CONTRIBUCION ESPECIAL		
TOTAL RETENCIONES	69.540	69.540
VALOR NETO A PAGAR		1.727.860

RUBRO PRESUPUESTAL		
CODIGO:	NOMBRE RUBRO:	
3-3-1-15-07-42-1171-188	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	1.797.400,00
NO. CDP:	433	VIGENCIA
NO. CRP:	407	VIGENCIA

FUENTES DE FINANCIACION		
CODIGO FUENTE:	NOMBRE DE FUENTE:	VALOR POR FUENTE:
01-12	OTROS DISTRITO	1.797.400

INFORMACIÓN PARA CONTABILIDAD			
LOCALIDAD Y/O ENTIDAD:	No. CONVENIO:	FECHA DEL CONVENIO:	VALOR EJECUTADO LOCALIDAD Y/O ENTIDAD:

LIQUIDADO Y REVISADO POR:		
22/09/2017	GINNAC. QUINTERO SOTO	
Fecha:	Nombre:	Firma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FUENTES

T.M. 11311

No.: 1772

Usuario Dilig.: DMILLAN
Fecha de Impresión: 22-09-2017
Estado: Aprobado

24114
28

ORDEN DE PAGO

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Código: 227 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: SEPTIEMBRE 22 de 2017

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
Nombre: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. Régimen:
Dirección: CL 53 N 23 20 Teléfono y Fax: 2104781
C.C o NIT: 830037946 Banco/Sucursal: BANCO DE OCCIDENTE Cuenta No/Clase: 210057501 C

2. DATOS DEL COMPROMISO
Compromiso a Pagar: ORDEN DE COMPRA No.: 306 Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL
Acta de Recibo No.: UNICO Nombre del Interventor: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Detalle
ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1171-TRANSPARENCIA, GESTION Y ATENCION A PARTES INTERESADAS EN LA UAERMV.

VIGENCIA ACTUAL
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
433	3.3.1.15.07.42.1171.188	407	188 - Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV	\$1,797,400.00

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-07-42-1171-188	01	12	\$1,797,400.00

Fuente	Detalle	Componente
01 Recursos del Distrito	12 Otros Distrito	05/02/0016

VR BRUTO UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS \$1,797,400.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-5-07-05-03-02-01	\$1,797,400.00
RETEICA 11.04 X MIL	1.104	\$1,510,420.00	2-4-36-27-01-04	\$16,675.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	5	\$1,510,420.00	2-4-36-90-01-02	\$7,552.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1	\$1,510,420.00	2-4-36-90-01-01	\$15,104.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	\$1,510,420.00	2-4-36-90-01-06	\$30,208.00

BOGOTÁ, 22 DE SEPT. 2017

TOTAL DESCUENTOS \$69,539.00
VALOR NETO a Girar UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS \$1,727,861.00

Valor Bruto	\$1,797,400.00	5-5-07-05-03-02-01
Valor Amortización Anticipo		2-4-36-27-01-04
Valor Retención Garantía		2-4-36-90-01-02
Valor Descuentos	\$69,539.00	2-4-36-90-01-01
Valor Neto a Girar	\$1,727,861.00	2-4-36-90-01-06
Cuenta Por Pagar		2-4-01-02-05-07

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones: PAGO ACTA N. 1 DE CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS N. 306/2017; SEGUN FACTURA N. 01-87994 DEL 13/09/2017.
Acceptor (Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central):
Nombre: _____
Cédula: _____ Firma: _____

RADICADO Nº 16000 SEP/2017.
[Signature]
Responsable del Presupuesto - Ordenador de Pago y Ordenador del Gasto

SOLICITUD TRAMITE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Lilian Rocio Mendoza Monroy

Lun 13/08/2018 16:49

Para: Martha Patricia Aguilar Copete <martha.aguilar@umv.gov.co>;

Cc: Mery Elsy Hernandez Montoya <mery.hernandez@umv.gov.co>; Deivy Yamid Bejarano Vergara <deivy.bejarano@umv.gov.co>; Marcela Rocio Marquez Arenas <marcela.marquez@umv.gov.co>;

📎 1 archivos adjuntos (222 KB)

INFORME FINAL SUPERVISION v2.doc;

Reciba cordial saludo

De acuerdo con nuestros registros se encuentran vencidos y pendientes por liquidar los contratos que relacionamos a continuación:

N-CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTORIA O SUPERVISION	OBSERVACIÓN
377	22-sep-15	MULTIIMPRESOS S.A.S	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	La fecha para perdida de competencia para liquidar vence el 17-ago-18
306	6-jun-17	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	
498	27-oct-17	MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	
514	10-nov-17	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	

Le agradecemos, en especial dar prioridad al contrato 377 de 2015, por cuanto la fecha para la perdida de competencia para liquidar vence el próximo 17 de agosto de 2018, razón por la cual es urgente adelantar el respectivo tramite.

Adjuntamos, igualmente, un formato de informe final para el respectivo diligenciamiento el cual servirá de soporte para la elaboración de la correspondiente acta de liquidación.

Quedamos atentos



SOLICITUD TRAMITE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Martha Patricia Aguilar Copete

jue 16/08/2018 15:02

Para:Lilian Rocio Mendoza Monroy <lilian.mendoza@umv.gov.co>;

Cc:Marcela Rocio Marquez Arenas <marcela.marquez@umv.gov.co>; Marcos Gabriel Pena Noguera <marcos.pena@umv.gov.co>; Flor Angela Moreno Paez <flor.moreno@umv.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

liquidación contrato 377-2015 MULTIIMPRESOS SAS.pdf; RP 407 - PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SAS.pdf;

● enas tardes Lilian.

Conforme a la solicitud de las liquidaciones, se aclara lo siguiente:

1. Con respecto al contrato N° 306 del 6 de junio de 2017 con Panamericana Librería y Papelería S.A, según lo conversado con ustedes y de acuerdo con el artículo 60 de la ley 80 del 93, los contratos con ejecución instantánea no requieren liquidación siempre y cuando no se tengan saldo a favor de alguna de las partes; una vez revisada la orden de pago en predis, no aparecen saldos. Ver anexo.
2. Con relación al contrato 377-2015, una vez revisada la carpeta que reposa en el archivo de la entidad, el contrato en mención liquidado y fechado el 28 de diciembre de 2015. Anexo copia.

Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Unidad de Mantenimiento Vial

Teléfono: (571) 3779555 Ext:1027

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 / Piso 8

De: Martha Patricia Aguilar Copete

Enviado: lunes, 13 de agosto de 2018 4:49:52 p.m.

Para: Flor Angela Moreno Paez

Asunto: RV: SOLICITUD TRAMITE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Agradezco me apoyes con esta tarea.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
 JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 Unidad de Mantenimiento Vial
 Teléfono: (571) 3779555 Ext:1027
 Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 / Piso 8

De: Lilian Rocio Mendoza Monroy

Enviado: lunes, 13 de agosto de 2018 16:49

Para: Martha Patricia Aguilar Copete

Cc: Mery Elsy Hernandez Montoya; Deivy Yamid Bejarano Vergara; Marcela Rocio Marquez Arenas

Asunto: SOLICITUD TRAMITE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Reciba cordial saludo

De acuerdo con nuestros registros se encuentran vencidos y pendientes por liquidar los contratos que relacionamos a continuación:

N-CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN	OBSERVACIÓN
377	22-sep-15	MULTIIMPRESOS S.A.S	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	La fecha para perdida de competencia para liquidar vence el 17-ago-18
306	6-jun-17	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	
498	27-oct-17	MEDICIONES Y MEDIOS S.A.S	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	
514	10-nov-17	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP	Oficina Aserora de Planeación - MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	

Le agradecemos, en especial dar prioridad al contrato 377 de 2015, por cuanto la fecha para la perdida de competencia para liquidar vence el próximo 17 de agosto de 2018, razón por la cual es urgente adelantar el respectivo tramite.

Adjuntamos, igualmente, un formato de informe final para el respectivo diligenciamiento el cual servirá de soporte para la elaboración de la correspondiente acta de liquidación.

Quedamos atentos



LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY
CONTRATISTA- GRUPO CONTRATOS
Unidad de Mantenimiento Vial
Teléfono: (571) 3779555 Ext: 1017
Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 / Piso 8

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PUNO DIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

16-08-2018

11:58

32

ENTIDAD:	227	-	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL		
UNIDAD EJECUTORA:	01	-	UNIDAD 01		
VIGENCIA:	2017			ESTADO REGISTRO:	AGOTADO
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	407		NRO DISPONIBILIDAD:	433	VALOR REGISTRO:
					15,348,151.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1402	26-SEP-17	26-SEP-17	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	306	VIGENTE	1,797,400.00	
ORDENES DE PAGO	1760	22-SEP-17	25-SEP-17	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	306	VIGENTE	13,550,751.00	
Gran Total:							15,348,151.00	0.00
Anulaciones RP:							.00	

46